CONTRATO N° 32/2019.-

Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 "Adquisición de medicamentos" – ID Nº 366.462.-

Entre la **Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Juan Victoriano Valdez Isasi**, Encargado de Despacho, con Cédula de Identidad N° 815.483, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Productos Medicinales Paraguayos S.A. (PROMEPAR S.A.)**, con RUC Nº 80022558-9, domiciliada en Atilio Galfre Nº 132, 2do. Piso, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Renato Gregorio Gómez Mallorquin**, con Cédula de Identidad N° 4.221.255, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la provisión de los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

PROMEPAR S.A.
Lic. Renato Gómez
Apoderado

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.462.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2019 "Adquisición de medicamentos", convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) de la SENADIS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 938/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Ítem	Descripción del bien solicitado (Nombre Genérico)	Forma Farmacéutica	Concentración	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
12	Lactulosa jarabe	jarabe	66 g.	Promelac	Paraguay	Frasco x 250 ml.	100	38.278	3.827.800
17	Salbutamol - aerosol	aerosol	100 mcg./dosis	Butamol	Argentina	Frasco x 250 inhalaciones	150	20.662	3.099.300
18	Salmeterol+flutica sona aerosol	aerosol	25 mcg., 125 mcg.	Fluterol 125	India	Frasco x 120 dosis.	40	79.000	3.160.000
20	Carbamazepina suspensión	susp.	100 mg.	Neocarb	Paraguay	Frasco x 100 ml.	100	25.217	2.521.700
27	Sulfato de zinc - Solución oral	jarabe	1 mg./ml.	Pediazinc	Paraguay	Frasco x 100 ml.	250	25.935	6.483.750
67	Fluoxetina comprimido	comp.	20 mg.	Confium	Paraguay	Caja x 30 comp.	1.200	16.155	19.386.000
70	Risperidona - Comprimido	comp.	3 mg.	Vidacil 3	Paraguay	Caja x 50 comp.	1.500	57.665	86.497.500
TOTAL ADJUDICADO									**124.976.050**

PROMEPAR S.A.
Lic. Renato Gómez
Apoderado

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento veinticuatro millones novecientos setenta y seis mil cincuenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SENADIS Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

PROMEPAR S.A.
Lic. Renato Gómez
Apoderado

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día NUEVE mes octubre y año 2019.

Firmado por: **Renato G. Gómez Mallorquin**
en representación de: Promepar S.A.

PROMEPAR S.A.
Lic. Renato Gómez
Apoderado

Firmado por: **Juan Valdez Isasi**
en representación de la: SENADIS

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS